

ENFOQUE

Una obra maestra de la injusticia

“El juicio por jurados ha dejado un tendal de veredictos perjudiciales para las víctimas”, afirma el camarista Carlos Pagliere (h) en esta nota.

Hace una década escribí un artículo en EL TIEMPO con el título “El juicio por jurados no traerá beneficios”.

Sin embargo, dicho pronóstico fue demasiado optimista. Porque ahora, diez años más tarde de realizado en el Departamento Judicial Azul el primer proceso de esas características, es claro que, además de no traer beneficios, causó daños irreversibles.

Cuando se votaba la ley bonaerense, sus promotores decían: “Al fin va a juzgar el pueblo”, “Los jueces de las víctimas serán sus pares”, “Se acabó la puerta giratoria”, “La justicia va a ser más expedita”.

Lejos de cumplirse estas promesas, el resultado fue desastroso. El juicio por jurados defraudó a la población, perjudicó a las víctimas, profundizó la impunidad y logró que la administración de justicia sea más lenta e ineficiente.

Para empezar, no es cierto que ahora juzgue el pueblo. El único que hoy juzga es el acusado. Juzga -junto con su abogado defensor- qué le conviene más: si enfrentarse a jueces letrados o a un jurado popular. Porque deben saber ustedes que, para la ley bonaerense, el juicio por jurados es un derecho exclusivo del acusado. No de la población ni de las víctimas: únicamente del reo. Es él, y sólo él, quien elige -conforme su conveniencia- si lo va a juzgar o no un jurado. La víctima, como de costumbre, no tiene voz ni voto.

Para que se entienda, el juicio por jurados no se aplica a todos los procesos penales (como manda la Constitución Nacional), sino solamente a las causas en que el acusado dice que el jurado debe intervenir. Le preguntan: “¿Quién querés que te juzgue? ¿Un tribunal de jueces o un jurado popular?”. El consulta a su abogado defensor y elige al juzgador que le brinda me-

Escribe:
Carlos P. Pagliere (h.) *



jores chances. Así que la próxima vez que te convoquen a ser jurado, recordá que no estás ahí para cumplir un deber con la sociedad, sino para ayudar a la estrategia del imputado, que consideró que era más favorable a sus intereses que vos lo juzgues.

Nuestra carta magna no otorga semejante privilegio al imputado. Expresamente ordena: “*todos los juicios ordinarios... se terminarán por jurados*”. No dice: “*los juicios que el acusado quiera*”, sino “*todos los juicios*”. Se trata de un sistema de juzgamiento dado a la población en general; no a los imputados en particular. No tiene pies ni cabeza que la ley bonaerense haya concedido al acusado la ventaja de escoger quién lo va a juzgar (si jueces o jurados).

Dirán que es impracticable que todos los juicios terminen por jurados. Obvio. Además de anacrónico y oscurantista, es el sistema de juzgamiento más lento y caro. Pero, ¿por qué otorgar al acusado un privilegio que no debe tener? ¿No les parece una burla a las víctimas? Porque, en definitiva, la promesa de que “*los jueces de las víctimas serán sus pares*” sólo se cumple... si el imputado así lo desea.

Como siempre, la peor parte se la llevan las víctimas ¡Me he cansado de reclamar que, por una cuestión de igualdad procesal, ellas también decidan si debe o no actuar un jurado popular! Lo justo sería que sólo intervenga el jurado cuando, a la vez, el imputado y la víctima así lo peticionen. Que no sea una decisión unilateral del

acusado ¡Pero no! ¡Los “*juradistas*” ponen el grito en el cielo! A ellos no les importan las víctimas. Detrás de sus discursos engañosos emerge una sola verdad: el juicio por jurados bonaerense pensó y legisló a la medida del acusado. Y no quieren que eso cambie.

Por eso, es un cinismo decir que “*se acabó la puerta giratoria*”. Los delincuentes no sólo tienen las mismas chances de impunidad de siempre, sino que ahora se les agregan otras “*facilidades*”.

En primer lugar, pueden elegir al juzgador que mejor les convenga. Luego, si son absueltos por el jurado, las víctimas no pueden recurrir. Pero si el acusado es condenado por el jurado, siempre puede acudir a instancias superiores.

Hasta el juez del debate está facultado para anular el veredicto condenatorio (pero no el absolutorio) si considera que es manifiestamente contrario a la prueba producida. Y con el jurado es más difícil arribar a un castigo, por las mayorías que requiere para condenar: diez de sus doce miembros (83,3%), o la unanimidad (100%) en caso de pena a perpetua. Estas exigencias son notablemente más altas que las requeridas en un tribunal, donde para la condena basta con dos de los tres jueces (66,6%).

A todo esto, se suma que el jurado tiende a ser benevolente con los acusados. Además de que el porcentaje de sus condenas gira en torno al 60% (que es un número bastante bajo), no hay que soslayar un sesgo inicial.

La principal diferencia entre un tribunal y un jurado es que el primero es bastante previsible. Cualquier abogado puede saber, de antemano, cuáles son las chances que tiene con un tribunal letrado. En cambio, el jurado popular es imprevisible por naturaleza. Es más permeable a la manipulación y muy proclive a fallos insólitos. Esto lleva a que los imputados opten por



La sala que la Cámara Penal posee en el tercer piso del Palacio de Justicia de Azul, escenario habitual de los juicios con jurados.

un jurado sólo cuando están convencidos de que no tienen posibilidades de éxito ante un tribunal. Es decir, perdido por perdido, eligen el juicio por jurados. Como consecuencia, si el jurado hiciera bien su labor, debería registrar una tasa de condenas muy superior, cercana al 100%. Porque allí terminan las causas perdidas que ante un tribunal no tienen chances.

Las estadísticas son lapidarias. En diez años, los 77 tribunales de la provincia de Buenos Aires sólo pudieron hacer unos 800 juicios por jurados. Es decir, en promedio, cada tribunal apenas realizó un juicio por jurados por año ¡Solamente uno en todo ese tiempo! Y la misma cantidad (unos 800) fueron cancelados. Es decir, no se hicieron. La mayor parte, porque se acordó pena con el imputado o se reprogramaron.

Peró un importante número -cerca de 40 juicios- fracasaron porque no se logró reunir la cantidad necesaria de jurados, que no comparecen a las citaciones judiciales. Así, a causa del juicio por jurados, una incierta cantidad de causas están paralizadas.

¿Dónde quedó eso de la justicia más expedita?

Para peor, las estadísticas no reflejan todo. Porque -mirados con lupa- los números del fracaso son superiores. Muchas veces, al ver que no se logra reunir la cantidad mínima de jurados, los fiscales prefieren “*cortar por lo sano*” y acordar una pena menor con el imputado. De modo que el juicio que -en los hechos- se frustra por falta de jurados, en los papeles se cancela por un juicio abreviado (donde el acusado se lleva el premio de una pena inferior).

A más de una década de su implementación en la provincia de Buenos Aires, el juicio por jurados ha dejado un tendal de veredictos perjudiciales para las víctimas.

De las más de 300 absoluciones del jurado, nunca sabremos cuántas fueron injustas. Pero algunas fueron verdaderamente alarmantes.

En el caso más escandaloso, un jurado exoneró a tres acusados de agredir sexualmente a una chica de 14 años en el camping “El Durazno” de Miramar.

El tribunal de Casación anuló este veredicto por considerarlo erróneo, pero luego la Suprema Corte bonaerense lo confirmó argumentando que está prohibido revisar las decisiones del jurado (que es soberano para perpetrar cualquier injusticia).

¡Incluso las condenas del jurado son polémicas! Aquí, en Azul, Ramiro Ponce asesinó salvajemente a Eliana Mendilaharsu. Y el jurado lo condenó... pero sólo a una pena por tentativa.

El juicio por jurados, de modo general, es anacrónico y oscurantista, lo que se explica por su origen medieval y la época en que fue incorporado a la Constitución Nacional. También es ineficiente, lento y manipulable. Y sumamente caro.

Todo esto habla de lo urgente que es su eliminación en todo el país. Pero en la provincia de Buenos Aires, el juicio por jurados fue más allá, convirtiéndose en un monumento a la hipocresía.

Se lo proclamó como un ejemplo de participación ciudadana, pero su celebración se dejó al capricho del imputado. Se lo promovió como una conquista para las víctimas, pero se legisló en exclusivo beneficio de los acusados. Se lo disfrazó de republicanismo, pero como el jurado no explica nada y nadie lo revisa, sus veredictos son el summum de la arbitrariedad.

Parafraseando a Platón, “*la obra maestra de la injusticia es parecer justo sin serlo*”. Esa es una descripción exacta del juicio por jurados bonaerense que, a pesar de ser presentado como un modelo de virtudes, es -en realidad- una gran estafa.

Desde el primer juicio por jurados realizado en el Departamento Judicial de Azul ha transcurrido ya una década desarrollándose ese tipo de procesos, que engaña a la población, perjudica a las víctimas, profundiza la impunidad y afecta la administración de justicia.

¿Vamos a esperar otros diez años sin hacer nada?

*** Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Azul. Autor, en 15 tomos, del tratado “Nueva teoría del delito: Paradigma voluntarista”.**

Casa Ponthot

“El lugar de la madera”

maderas para techos

Pino Paraná - Pino Elliot
(Tratados por autoclave contra el bicho taladro)

Maderas multilaminados hasta 12 mts. largo
Machimbres todas las medidas / Melamina y Fibrocél
Cortes a medida

HORARIO CORRIDO

LUN a VIER de 8 a 16 hs
SÁB 8.30 a 12.30 hs

melaminas mdf

Nueva Línea
Hilado Nórdica y Urbano
Frente de placares
con terminación aluminio

TODAS LAS TARJETAS

Av. Perón 936 ☎ 2281 57 4317 / 574318 | casaponthot@yahoo.com.ar